

Montevideo, 8 de noviembre 2023.

Acta N.º 2

En la ciudad de Montevideo, el 6 de noviembre de 2023, se constituye el Tribunal designado por Resolución N.º 742/2023, para el llamado de ascenso de oposición y méritos para cubrir un (1) cargo del **Escalafón PC, Grado VII, jefe de Equipo I**. Una vez culminada la fecha para la presentación de la documentación, el Tribunal recibe de parte del Departamento de Gestión Humana, **17 sobres con documentación**.

1. A continuación se detalla la **lista de inscriptos** que presentaron la documentación:

	N.º POSTULANTE
1	2448066-4
2	2447829-1
3	2447649-9
4	2447784-0
5	2451153-3
6	2449767-5
7	2449795-8
8	2452345-6
9	2451626-9
10	2451409-6
11	2455557-5
12	2462966-4
13	2460064-2
14	2476752-6
15	2480240-2
16	2485164-4
17	2484277-0

2. Acto seguido, el Tribunal analizó la documentación presentada por los postulantes, considerando los requisitos excluyentes planteados en el numeral **3.1 Requisitos Excluyentes** de las bases del concurso. Del análisis de la documentación surge, que se encuentran **habilitados para presentarse en las siguientes etapas del concurso**, los siguientes postulantes:

Ordinal	N.º POSTULANTE
1	2448066-4
2	2449767-5
3	2449795-8
4	2451626-9
5	2451409-6
6	2462966-4
7	2480240-2
8	2484277-0
9	2447784-0

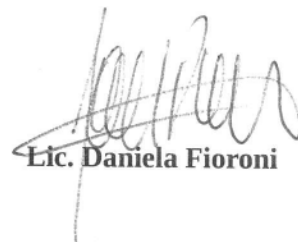
4. Asimismo, el Tribunal determinó otorgar un **nuevo plazo del 9 al 14 de noviembre del corriente para habilitar a los postulantes que se detallan en la lista a continuación a que presenten la documentación a fin de subsanar omisiones formales no sustanciales**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento General de concursos para los escalafones: PC; TP; EP; AD, OP, aprobado por Resolución N.º 566/2018 del 24 de octubre del 2018, de la Fiscalía General de la Nación. Dicha documentación deberá presentarse en sobre de Manilla, con el número de concursante en el **Departamento de Gestión Humana en la fecha indicada en el horario de 11 a 16 hs.**

N.º POSTULANTE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
2455557-5	Documentación que acredite que terminó de cursar el postgrado, o si lo hubiera, el título intermedio, que acredite la especialización excluyente.
2460064-2	Documentación que acredite la experiencia laboral excluyente.

Para constancia de lo actuado y de conformidad y en representación de todos los miembros del Tribunal, se firma en la fecha indicada:


Lic. Marcela Trezza


Cra. Alejandra Mendez


Lic. Daniela Fioroni